



## CONSIDERACIONES

- Cumplir todas las exigencias clínicas que le indiquen (mascarilla, distancia, lavado de manos, entre otras).
- Si el acompañante espiritual presenta síntomas de enfermedad, abstenerse de acudir al hospital.
- Si otro paciente le solicita, en el momento, acompañamiento espiritual. Debe primero solicitar autorización a la supervisora/r de la unidad.

- Si el rito contempla instrumentos ceremoniales o implementos de otro tipo, debe solicitar primero autorización a supervisora/r de la unidad.
- En caso de las rogativas o ceremoniales de pueblos originarios, se puede autorizar que lo realicen en otro lugar del hospital para hacerlo a distancia, mientras un representante espiritual puede ingresar donde el paciente. Todo previamente coordinado con la supervisora/r de la unidad de hospitalización.

Todo el detalle está contenido en la Resolución Exenta N°6067 del 12 de diciembre de 2024, del Hospital Carlos Van Buren, "Protocolo de Acompañamiento Espiritual para pacientes hospitalizados" disponible en nuestra página web [www.hospitalcarlosvanburen.cl/](http://www.hospitalcarlosvanburen.cl/)



## Acompañamiento Espiritual al paciente hospitalizado/a



Unidad de Participación Social  
Hospital Carlos Van Buren  
Valparaíso

## ¿Qué busca el acompañamiento espiritual?

- Contribuir a la humanización en la atención de salud.
- Respetar las diferentes creencias espirituales, religiosas, de pueblos originarios o cualquier otra fuente de contención y apoyo emocional que el paciente requiera.



## Características



- Es individual, es decir sólo para el paciente que lo solicita.
- Lo debe solicitar el/la paciente. Y en caso de compromiso de conciencia o ser menor de edad, su familiar a cargo.
- Siempre se deben privilegiar los tratamientos y procedimientos clínicos, por lo que los tiempos dependerán de la enfermera/o o matrona/ón supervisora/or de la unidad de hospitalización.



- Cada vez que ingresa un acompañante espiritual, debe registrar sus datos en la puerta de acceso (UAP o guardias).
- Puede acceder a un mínimo de 10 minutos por día.
- Dependiendo de la unidad, podrán solicitarle a la visita que salga mientras se realiza el acompañamiento espiritual.

Si usted no cuenta con una persona ya conocida para el acompañamiento espiritual, debe solicitar información a la Unidad de Atención de las Personas o a la Unidad de Participación Social de nuestro establecimiento.

Pida apoyo a la enfermera/o o matrona/on supervisora/r donde está hospitalizado/a